

DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO A LA CLIENTELA POR ACTIVIDAD (Valor en libros) (a)

Correspondiente al ___ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año	Mes		P	Estado	Código entidad
			E	6 8 1 0	

(Miles de euros redondeados)

	TOTAL		Del que: Garantía inmobiliaria (e)		Del que: Resto de garantías reales (e)		Crédito con garantía real. Loan to value (f)									
							Inferior o igual al 40 %	Superior al 40 % e inferior o igual al 60 %	Superior al 60 % e inferior o igual al 80 %	Superior al 80% e inferior o igual al 100 %	Superior al 100%					
1 Administraciones Públicas.....	0001		0051		0101		0151		0201		0251		0301		0351	
2 Otras instituciones financieras.....	0005		0055		0105		0155		0205		0255		0305		0355	
3 Sociedades no financieras y empresarios individuales.....	0010		0060		0110		0160		0210		0260		0310		0360	
3.1 Construcción y promoción inmobiliaria (b).....	0011		0061		0111		0161		0211		0261		0311		0361	
3.2 Construcción de obra civil.....	0012		0062		0112		0162		0212		0262		0312		0362	
3.3 Resto de finalidades.....	0013		0063		0113		0163		0213		0263		0313		0363	
3.3.1 Grandes empresas (c).....	0014		0064		0114		0164		0214		0264		0314		0364	
3.3.2 Pymes y empresarios individuales (c).....	0015		0065		0115		0165		0215		0265		0315		0365	
4 Resto de hogares e ISFLSH.....	0020		0070		0120		0170		0220		0270		0320		0370	
4.1 Viviendas (d).....	0021		0071		0121		0171		0221		0271		0321		0371	
4.2 Consumo (d).....	0022		0072		0122		0172		0222		0272		0322		0372	
4.3 Otros fines (d).....	0023		0073		0123		0173		0223		0273		0323		0373	
SUBTOTAL.....	0024		0074		0124		0174		0224		0274		0324		0374	
5 Menos: Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas.....	0025															
6 TOTAL.....	0030															
PRO MEMORIA																
Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas.....	0031		0081		0131		0181		0231		0281		0331		0381	

(a) La definición de crédito a la clientela y el alcance de la información de este estado son los que se utilizan en la confección del balance público.

El importe a reflejar para los diferentes datos es el valor en libros de las operaciones; es decir, después de deducir las correcciones de valor efectuadas para la cobertura de las operaciones concretas. Las correcciones de valor por deterioro de un conjunto de activos que no se puedan asignar a operaciones concretas se registran en la partida "Correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas".

(b) Esta partida recoge todas las actividades relacionadas con la construcción y promoción inmobiliaria, incluida la relacionada con la financiación del suelo para promoción inmobiliaria.

(c) Las sociedades no financieras se clasificarán en "Grandes empresas" y "Pymes" según se definen estas últimas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

Las operaciones con los empresarios individuales incluirán exclusivamente las operaciones con personas físicas que tengan como finalidad financiar sus actividades empresariales, tanto las que realizan directamente como empresarios individuales como las que efectúan a través de entidades sin personalidad jurídica.

(d) Las actividades de los hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se clasificarán en función de su finalidad según los criterios recogidos en la norma 71.2.e) de la Circular 4/2004.

(e) Se incluirá el valor en libros de todas las operaciones con garantía inmobiliaria y con otras garantías reales, incluidas las instrumentadas como arrendamientos financieros y adquisiciones temporales de activos, cualquiera que sea la relación entre el principal y el valor de la garantía real (loan to value). A estos efectos, no se considerarán como garantía real las reservas de dominio ni los arrendamientos financieros sobre bienes muebles.

(f) El loan to value es la ratio que resulta de dividir el valor en libros de las operaciones a la fecha del estado sobre el importe de la última tasación o valoración disponible de la garantía.